

Quiénes pueden participar



EMPRESAS

- ✓ Micro, pequeñas, medianas o grandes empresas que no hayan realizado despidos masivos en los últimos 6 meses.
- ✓ Las empresas deben estar inscriptas en AFIP y no deben figurar en el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales).



TRABAJADORES/AS A SELECCIONAR

- ✓ Participantes de programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación y del PROGRESAR.